CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Sopó, 12 de mayo de 2026

Señores
Alcaldía de Sopó
Cundinamarca

Referencia: Certificación sobre pago de aportes salud, pensión y riesgos profesionales

Respetados señores,

En concordancia con lo exigido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, atentamente me permito certificar que la Corporación Cultural, Social Y Deportiva Crear Colombia, no se encuentra en mora por cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, riesgos profesionales, pensiones del Representante Legal como consta los anexos de planillas durante el año y la ejecución del convenio de asociación.

Cabe anotar que la Corporación Cultural, Social Y Deportiva Crear Colombia, no tiene vínculo laboral directo, por lo que no está obligada a cotizar parafiscales, toda vez que los contratos que mantiene entre la entidad son prestaciones de servicio como es el caso del representante legal.

Dada en Sopó, a los 12 días del mes de mayo de 2026

Atentamente,

MANUEL FRANCISCO GARCIA PEDRAZA
C.C 15.875.802
Representante Legal
Corporación Cultural Social Y Deportiva Crear Colombia